



19 OCT 2018

**NOTA INFORMATIVA 9/2018 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Procedimiento nº:
Fecha Salida nº: 439

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 16/10/2018, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 02/10/2018, y respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fechas 18/09/2018 y 26/09/2018, la siguiente información:

-Se aprobó por unanimidad la Nota Informativa 8/2018 de esta Junta de Personal para su publicación en la Web del Empleado Público, relativa a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fechas 29/06/2018, 06/07/2018 y 16/07/2018.

-Se informó sobre haber reiterado la solicitud de información, sobre la plantilla de puestos (contadores), incluyendo información sobre el nombramiento de interinos que se hayan producido, al Servicio de Administración Pública, así como sobre haber solicitado al citado Servicio los efectivos reales de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicios en la provincia de Almería, participando, todo ello, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y a la SGAP, aludiendo, respecto a los efectivos reales, una sentencia del Tribunal Supremo de fecha 07/02/2018, en relación con el art. 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para facilitar a esta Junta de Personal los efectivos reales de su ámbito.

-Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos en esta Junta de Personal, asimismo, se informó sobre la contestación dada, por algunas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a no enviar los referidos listados, aludiendo a la normativa de protección de datos y, por tanto, a la necesaria autorización de los interesados para su remisión a esta Junta de Personal, habiendo puesto de manifiesto esta Junta de Personal, ante las mismas, la existencia de sentencias en relación con el art. 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, respecto a informar sobre los listados de productividad, a la que habría que añadir la referida STS, de fecha 07/02/2018 en relación con los efectivos reales.

-Se informó sobre haber puesto de manifiesto, ante la SGAP y ante la DG RR.LL. y Seguridad y Salud Laboral, la Propuesta de Requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre el edificio de Educación y Cultura.

-Asimismo, se informó sobre haber recibido esta Junta de Personal de la DT de Cultura, Turismo y Deporte un informe del correspondiente AT PRL, indicando las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de prevención de riesgos laborales; así como de la DT de Conocimiento y Empleo y de la Dirección Provincial del SAE y, además, de la DT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de la DT de Fomento y Vivienda, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se acordó solicitar información a la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía que presta servicios en la provincia de Almería, respecto a la fecha de aprobación del correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales que se encuentre vigente; fecha de la evaluación de riesgos inicial y fecha de la última revisión realizada de la misma; respecto a vigilancia de la salud, fecha de la última actuación promovida en esta materia; y respecto a formación en materia de PRL, fecha de la última actuación realizada.

-Se aprobó solicitar información a la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los edificios administrativos donde presta servicio el referido personal funcionario en la provincia de Almería, sobre actuaciones realizadas, indicando la fecha de su realización, y, en su caso, fecha de las correspondientes revisiones llevadas a cabo, respecto a:

De la aprobación e implantación del Plan de Emergencias y Evacuación del correspondiente edificio.

De la realización de los correspondientes simulacros de evacuación.

De la designación del correspondiente Director/a del Plan de Emergencia y Evacuación; de los correspondientes Directores/as de las Medidas de Emergencia y Evacuación de cada una de las Delegaciones Territoriales u Organismos que ocupan el correspondiente edificio; y del correspondiente Responsable del Plan de Actuación, Jefe de Emergencias del correspondiente edificio.

-Se informó sobre haber puesto de manifiesto las deficiencias en materia de prevención de riesgos laborales, respecto al edificio administrativo conocido como "Bola Azul", donde, entre otros, se encuentran puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante la DT de Igualdad, Salud y Políticas



Sociales, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-Se informó sobre haber dado traslado del escrito presentado en esta Junta de Personal, por parte del colectivo de personal funcionario interino del SAE, a la DGRRHHFP y al Servicio de Administración Pública, en relación con la regulación de Bolsas de interinos/as.

Respecto al Proyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, en relación con la Disposición adicional primera del mismo, respecto al ejercicio directo e indirecto de potestades públicas, atendiendo a lo que dispone el art. 9.2 y 11.2 del TREBEP, así como lo que dispone el art. 12.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y, además, atendiendo a diversos pronunciamientos judiciales, en cuanto a la reserva funcional del citado ejercicio, se informó que se ha recibido en esta Junta de Personal, entre otros, un correo electrónico procedente del Gabinete de Presidencia de la Junta de Andalucía, informando sobre el traslado del escrito de esta Junta de Personal, al respecto, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública para su conocimiento y valoración; asimismo, se informó sobre el escrito recibido en esta Junta de Personal procedente del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, al respecto, en el que comunica que la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 04/07/2018, ha acordado la remisión del escrito de esta Junta de Personal a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos; Además, se informa que el Defensor del Pueblo Andaluz indicó, entre otros, que actualmente no tiene programada ninguna actuación sobre el asunto planteado, sin perjuicio de que las observaciones trasladadas por esta Junta de Personal le resultan de interés y serán consideradas a dichos efectos en la planificación de este tipo de actuaciones por parte de la citada Institución, lamentado no poder prestar en este momento una mayor colaboración.

-Se informó sobre la publicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, significándose, entre otros, que dispone de una Disposición adicional cuadragésima primera Restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en las normas básicas del Estado.

-Se informó sobre la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 140, de 20/07/2018, por el que se aprueba el Acuerdo marco de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del Sector Público Andaluz, suscrito el día 13/07/2018, por ello, se recordó que en el año 2010, por el Gobierno de España, se minoraron las retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en una media del 5%, que en algunos casos llegó a una reducción cercana al 8%, que no se ha recuperado; reducción que, en Andalucía, no afectó a la denominada Administración paralela, que cuenta con mejores retribuciones y condiciones de trabajo que el mencionado personal funcionario; además, se recordó que está pendiente de recuperarse las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, en la cuantía del 99% del Complemento Específico, que se suprimieron por el Gobierno de la Junta de Andalucía, pagas adicionales que en otras Administraciones públicas no se suprimieron y, en las que sí se suprimieron, se están recuperando (por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia); además, se recordó que está pendiente de levantarse la suspensión de las ayudas de acción social, levantamiento programado para 2019.

-Se informó sobre haber instado a la SGAP, a la DGRRHHFP y a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, atendiendo a las competencias atribuidas a las mismas por la normativa vigente, a la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la inmediata convocatoria de todos los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía dotados y vacantes en la provincia de Almería, ante la obligatoriedad semestral de instar la convocatoria del concurso de méritos, todo ello, en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, en cuanto a su carrera administrativa y a la conciliación de su vida personal y familiar.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal, procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en relación con un accidente laboral en el SAE, sufrido el día 13/10/2016, una ampliación de plazo de requerimiento de medidas correctoras; asimismo, se informó sobre haberse recibido, procedente de la citada Inspección, una propuesta de requerimiento, en cuanto a riesgos psicosociales, respecto a un puesto de trabajo en Justicia, informándose sobre haber acusado recibo de ambas actuaciones a



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

la citada Inspección, a la Administración de la Junta de Andalucía e informado de ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y al correspondiente Comité de Seguridad y Salud.

-Se informó sobre haberse recibido procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sendas Propuestas de Requerimiento, respecto al IES ALHADRA y al IES AL ANDALUS, centros dependientes de la DT de Educación, en las que, entre otros, se indica: *Se infringen los artículos 15 y 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales (BOE de 10 de noviembre), en adelante LPRL y artículos del 1 a 9 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE de 31 de enero). El plazo para la subsanación de la deficiencia es de 6 meses.* También, se indica, entre otros, respecto a las actuaciones incluidas en Plan de Retirada progresiva de Amianto en las infraestructuras educativas, previstas en las fase III de 2018 en los centros de la provincia, que *se advierte que la ejecución de la retirada de dichos elementos afectados deberá realizarse en época no lectiva y bajo las premisas establecidas en el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición al amianto durante el trabajo (BOE de 11 de abril).* Por ello, se acusó recibo de las citadas Propuestas a la Administración de la Junta de Andalucía y a la citada Inspección; informando, además, sobre su recepción tanto a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal como al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito; aprobándose poner de manifiesto el contenido de las mencionadas Propuestas de Requerimiento ante la DT de Educación, ante la Delegada del Gobierno, ante la SGT de la Consejería de Educación, ante la SGAP, ante la DGRLLSSL y ante la Presidencia de la Junta de Andalucía.

-Se informó sobre la publicación del Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto de 2018 (BOE núm. 214, de 4 de septiembre de 2018), por el que, entre otros, se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, sobre la puesta en marcha de la Administración electrónica (Disposición final séptima), respecto al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, que entrarían en vigor el día 02/10/2018, la fecha de entrada en vigor de estas previsiones se amplía el plazo por dos años más, a efectos de acordar entre las Administraciones Públicas competentes las opciones que permitan una verdadera interoperabilidad respetuosa con sus respectivos ámbitos de competencias.

-Respecto a las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal, en relación con los vehículos oficiales asignados a los Agentes de Medio Ambiente en la provincia de Almería, se informó que, recientemente, se ha publicado en medios de comunicación la incorporación de 4 nuevos vehículos "Todo camino" que viene a renovar parte del parque móvil asignado al Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente en la Provincia de Almería para PN Cabo de Gata-Níjar, Zona Levante y Sierra de los Filabres; con lo que desde 2015 se han renovado 15 vehículos, del total de 62 vehículos asignados a 64 Agentes de Medio Ambiente, considerándose insuficiente el porcentaje de vehículos renovados (24,19%).

-Respecto a horario de la jornada, ante el malestar tras la entrada en vigor de la jornada de 35 horas, en cuanto a los criterios de compensación del exceso de horas de presencia o de horas de formación, mostrado por personal funcionario de la DT Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de la DT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se acordó solicitar a ambas Delegaciones Territoriales los criterios que siguen respecto a la compensación de las horas realizadas en exceso.

-Respecto a convocatorias de reunión de baremación de art. 30, anuladas o no realizadas, como en la DT de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o como en la DT de Educación (15 puestos de trabajo, tanto de Auxiliares Administrativos como de Administrativos en IESs, Conservatorio Prof de Danza, Conservatorio Prof de Música y EOI Almería), se acordó solicitar información a ambas Delegaciones Territoriales sobre las circunstancias que han motivado la no realización de las reuniones de baremación, ante la necesidad de provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, tanto por la existencia de solicitantes como, en el caso de puestos de nivel básico, promover la tramitación de nombramientos de personal interino.

-Se celebró, en fecha 02/10/2018, una reunión extraordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, para sustituir a un Delegado de Prevención nombrado por esta Junta de Personal, ante la renuncia del mismo por proximidad de su jubilación, quedando designada la única candidata presentada, elegida por y entre los representantes del personal, acordándose tramitar la correspondiente variación de designación ante el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención y comunicar tal circunstancia a las correspondientes unidades de prevención.

